



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 08 de Abril de 1996.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 074/96 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 03-04-1996

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 074/96 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 14-03-96 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

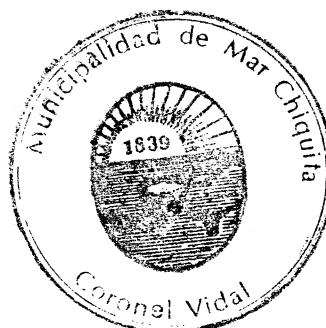
ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°. 576

R.J.

Dr. JUAN C. TADEY
Secretario de Hacienda y Finanzas

NORBERTO A. HEGOBURU
Intendente Municipal





Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO:

El expediente administrativo n° 158 I.M. 96 ;

El Señor Intendente Municipal, a fs. 22 del referido expediente, eleva a este Cuerpo Deliberativo para su autorización, detalle de deudas no denunciadas correspondiente a la anterior administración municipal del Señor Juan Carlos Pruzziani, que no fueron incluidas como tales en el Acta de Transmisión, razon por la cual correspondería la aplicación de los artículos 140 y 141 del Reglamento de Contabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que no se encuentran objeciones para que el pago de las deudas pendiente;

Por ello ;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE: - - - - -

- - - - - O R D E N A N Z A - - - - -

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo al pago de las siguientes deudas - - - - - no denunciadas, correspondientes al Ejercicio 1995: - - - - -

a) TANGO RECORDS\$ 77,50 imputado a F.5.2. 1.3.3. \$ 16,-
y F. 1-3 1.1.2.6 \$ 61,50

b) BASILIO BOICHUK.....\$ 443,35 imputado a F.3-4 1.1.2.3.

c) JUAN MARTIN BEROLDI.....\$ 130,00 imputado a F 3-4 1.1.2.3.

d) PIVOT\$ 160,— imputado a F 5-3 1.1.2.14.3.5.

e) PIVOT\$ 668,— imputado a F. 1-3- 1.1.2.14.1.

ARTICULO 2º De Forma . - - - - -

ORDENANZA N° 74

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (14.3.96) - - - - -

MUN. PUEBLAD L. MAR CHIQUITA	3 ABR 1996
S E C R E T A R I A	E S T R A D
Alfredo A. Ferraro Secretario H.C.D.	



HECTOR E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante